

Radicado 2021 00113
Investigación de Paternidad
Demandante: TATIANA E. RIOS B.
Demandado: JOSE R. ARREDONDO

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS
Los Patios, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

De conformidad con lo establecido en el artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo del 228 ibidem, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, del resultado de estudio genético realizado a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro de los cuales podrán pedir aclaración, complementación o práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado.

Envíeseles el documento mediante mensaje a las siguientes direcciones electrónicas:

comisariadefamilia@lospatios-nortedesantander.gov.co

tatys_rios@hotmail.com

alicastrocarolina816@hotmail.com

joseramiroav@gmail.com

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez